

RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL

19 de febrero de 2026

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter extraordinario, a la que han asistido por parte de la Administración Educativa la Consejera de Educación, la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, el director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión educativa y Jefes de Servicio, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- **Punto uno:** Orden de XX de XX de 2026, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso escolar 2025/2026.
- **Punto dos:** RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades, para los Cuerpos de Maestros, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y por la que se convocan procesos para la integración en listas de espera ordinarias y supletorias y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias de los Cuerpos convocados.

RESUMEN

En primer lugar toma la palabra la Consejera de Educación para agradecer y congratularse de la vuelta a la mesa de negociación sectorial de las Organizaciones Sindicales.

Tras las palabras de la Consejera se inicia el punto uno del orden del día:

ORDEN DE XX DE XX DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 2025/2026.

El Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado que define las líneas directrices de la Consejería de Educación, en materia de formación del profesorado, así como las del funcionamiento de los Centros de Profesores y de Recursos, según las prioridades educativas del momento. Se trata de la referencia para la elaboración anual del Plan Regional de Formación del Profesorado.

Respecto del plan para el curso 2024/2025, el borrador para el curso 2025/2026 introduce actualizaciones significativas en áreas como la inteligencia artificial, la empleabilidad y las alfabetizaciones múltiples. Se mantienen las mismas cuatro dimensiones estratégicas:

- Dimensión A: Mejora de la cualificación profesional y actualización científico-tecnológica.
- Dimensión B: Mejora de las prácticas educativas vinculadas al éxito del alumnado.
- Dimensión C: Impulso de la formación en los propios centros como motor de aprendizaje.
- Dimensión D: Fomento de metodologías innovadoras e investigación educativa.

Se mantienen temas troncales como las competencias clave y la inclusión, sin embargo se profundiza en:

- Inteligencia Artificial (IA), donde se añade una línea directriz específica (la número 22) sobre el uso seguro y responsable de la IA tanto para docentes como para alumnos.
- Plan de Educación Profesional de Extremadura (EPX), se detallan acciones sobre habilidades blandas (soft skills), innovación vinculada a retos empresariales, dualización de la FP y la formación de mentores en empresas.
- Salud Mental y Bienestar, se prioriza la figura del coordinador de bienestar, pero se especifica la formación para abordar conductas autolíticas y desadaptativas, buscando eliminar barreras emocionales menos visibles en el currículo.

Se mantienen Programas de Innovación Consolidados como "Muévete" (estancias formativas en otros centros) y "Centros que Aprenden Enseñando" (CqAE), fomentando la observación de buenas prácticas y la reflexión colectiva en los centros. Asimismo, la Red de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible mantiene sus cinco modalidades: Sostenibilidad, Coeducación, Salud Mental, Escuelas Emprendedoras y Actividad Física.

Para el próximo curso se incorporan nuevas secciones y programas:

- **En alfabetizaciones Múltiples**, se añade un apartado específico para el desarrollo de la comprensión lectora, expresión oral y competencia digital a través de proyectos como Librarium, el Concurso de Debate Escolar y la Yincana STEAM.
- **Nuevos Programas Educativos** que incluyen iniciativas como los "Programas intergeneracionales", el protocolo con el Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX) y el programa de codocencia "Activamente".
- Para la **Inspección Educativa**, se incorpora grupos de trabajo específicos para la creación de agentes de software de IA que mejoren el funcionamiento de la propia inspección.

El borrador presentado ha sido consensuado en reuniones de trabajo previas con la participación de las organizaciones sindicales, por lo que se procede a su aprobación sin incorporar nuevas aportaciones.

Una vez aprobado el punto anterior pasamos a tratar el punto:

RESOLUCIÓN DE XX DE XXX DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, PARA LOS CUERPOS DE MAESTROS, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS PARA LA INTEGRACIÓN EN LISTAS DE ESPERA ORDINARIAS Y SUPLETORIAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS DE INTEGRANTES DE LISTAS ORDINARIAS DE LOS CUERPOS CONVOCADOS.

En primer lugar toma la palabra la Secretaría General de Educación, para anunciar que tras analizar la petición unánime de las organizaciones sindicales sobre la necesidad de cancelar la convocatoria de procesos selectivos para el cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Formación Profesional, se acepta dicha propuesta y la convocatoria se limitará al cuerpo de Maestros, volviendo a la alternancia, previa a la estabilización, entre cuerpos.

Respecto de la posibilidad de incrementar el número de plazas para el cuerpo de maestros, tan solo se aumenta el número de plazas para la especialidad de educación primaria en 5, el resto de plazas 29, se reserva para la convocatoria de enseñanzas medias correspondientes al 2027.

ESPECIALIDAD	CUERPO DE MAESTROS – 304 PLAZAS		
	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL
EDUCACIÓN INFANTIL	126	13	139
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	37	4	41
AUDICIÓN Y LENGUAJE	35	4	39
EDUCACIÓN PRIMARIA	36	4	40
MÚSICA	22	3	25
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	9	1	10
EDUCACIÓN FÍSICA	9	1	10

Se estima que la convocatoria del proceso selectivo se publicará a mediados del mes de marzo y las pruebas comenzarán en fechas próximas al día 20 de junio.

Se descarta un proceso de rebaremación de méritos y sólo serán valorados los méritos mejorados desde la última actualización.

En comparación con la convocatoria de oposiciones ordinaria anterior se introducen algunas novedades, entre las que podemos destacar:

- Se impone la obligatoriedad del trámite telemático integral, el acceso debe realizarse obligatoriamente mediante el sistema [Cl@ve](#) y se potencia la recuperación automática de datos (experiencia previa en Extremadura, formación permanente registrada, etc.), requiriendo que el aspirante solo ratifique o aporte lo que no conste en la base de datos.
- Se introducen cambios en la Programación Didáctica (Prueba 2.A), como el número de Unidades, que baja a 12 unidades (situaciones de aprendizaje/intervenciones).
- En la exposición Oral, se especifica explícitamente que no se podrán utilizar los recursos existentes en el espacio de examen (como pizarras digitales o materiales del aula) y el tiempo para preguntas del tribunal se fija en un máximo de 10 minutos.
- Limitación del Guion de la Unidad (Prueba 2.B), que se limita a un máximo de 20 palabras y además, se prohíben expresamente (Referencias concretas a normativa, Claves o códigos personalizados, Frases con estructura de sujeto y predicado), el incumplimiento de estos requisitos conlleva una calificación de 0 en la unidad.
- Rigor Ortográfico y Formal en todas las pruebas (escritas, programación y guion), se aplica una tabla de penalizaciones progresivas, por ejemplo, tener 5 faltas de ortografía resta 4 puntos de la nota final, y 10 o más faltas suponen un descuento de 9 puntos. Tres errores de acentuación equivalen a una falta de ortografía.
- En las penalizaciones en la Programación Didáctica, se introduce una excepción técnica: el texto en imágenes y logos debe cumplir los requisitos de fuente y tamaño, pero se excepcionan los logos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y logos oficiales de programas educativos.
- Lectura Pública: Se especifica que cualquier desajuste, incluso mínimo, entre lo escrito y lo leído durante la lectura pública supondrá una calificación de 0.
- Lactancia Natural: Se introduce una garantía de igualdad que permite a las aspirantes con bebés lactantes interrumpir la prueba para alimentarlos, con un límite de recuperación de 30 minutos por prueba.
- Gestación y Puerperio: se amplía la protección no solo al parto, sino también a los primeros días de puerperio para solicitar el aplazamiento de las pruebas.
- Se establece una nueva causa de dispensa por edad para no formar parte de los tribunales: tener 60 años o más a fecha de 1 de septiembre de 2026.

En cuanto a las aportaciones presentadas por ANPE al borrador, a parte de convocar el proceso selectivo exclusivamente para el cuerpo de maestros:

- Limitar la penalización por faltas de ortografía en la prueba 1 . NO ACEPTADA.
- Establecer penalizaciones distintas para pruebas manuscritas realizadas en tiempo limitado y documentos previamente elaborados. NO ACEPTADA.
- Revisar la limitaciones formales que debe cumplir el guion de la unidad didáctica y que este no pierda su finalidad de apoyo. NO ACEPTADA.
- Entrega de la programación didáctica en una fecha posterior a la presentación de aspirantes. SE ESTUDIARÁ, mañana nos darán una respuesta.
- Establecer un procedimiento homogéneo a seguir por los tribunales en las rondas de preguntas tras la exposición de la programación y unidad. NO ACEPTADA.
- Permitir cierta flexibilidad en la lectura de la prueba 1b, ya que calificar con un 0 la mas mínima variación respecto a lo escrito puede resultar excesiva. NO ACEPTADA.
- Incluir en las dispensas para formar parte de los tribunales a los supuestos que puedan aceptar al normal de funcionamiento de los centros educativos. NO ACEPTADA, pero los centros podrán solicitar la dispensa si así lo necesitaran.
- Evitar que las Comisiones de Selección puedan definir infracciones y/o deficiencias en la programación didáctica no contempladas en la norma. ACEPTADA.
- Desglosar los criterios de evaluación de la pruebas en aquellos apartados con puntuaciones elevadas y con varios items a calificar. NO ACEPTADA, en próximas instrucciones se concretarán estas puntuaciones.
- En los criterios de evaluación de Idioma extranjero Inglés, se solicitaba sustituir la evaluación sobre cuestiones gramaticales y léxicas por una evaluación de la competencia comunicativa como se establece en la actual ley de educación. NO SE ACEPTE, aunque lo consideran interesante para futuras convocatorias.